

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

4293 *Orden EFD/123/2026, de 17 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, a don José Luis Barrio Bastida.*

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por Resolución 166/2022, de 15 de noviembre, («Boletín Oficial de La Rioja» del 17), convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

Por Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Gestión Educativa, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se aprueban las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, convocado por Resolución 166/2022, de 15 de noviembre, en cuyo listado, don José Luis Barrio Bastida, con Documento Nacional de Identidad ***3783**, obtiene una puntuación total de 9,0000 puntos por el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Orquesta.

A su vez, la citada Dirección General de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por Resolución de 15 de junio de 2023, ordena publicar el listado definitivo por cuerpo y especialidad, de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo extraordinario de estabilización. Asimismo, mediante Resolución de 27 de julio de 2023, de la ahora Consejería de Educación y Empleo, se declaran las personas que han superado los procesos selectivos extraordinarios de estabilización, por cuerpos y especialidades, para el ingreso mediante concurso de méritos, convocado por Resolución 166/2022, de 15 de noviembre, no resultando seleccionado el señor Barrio Bastida.

Don José Luis Barrio Bastida interpone recurso de alzada contra la precitada Resolución de 10 de mayo de 2023, siendo este desestimado por Resolución de 31 de octubre del 2023, de la Consejería de Educación y Empleo. Posteriormente, el señor Barrio Bastida interpone recurso contencioso-administrativo contra contra las referidas Resoluciones de 15 de junio, 27 de julio y 31 de octubre de 2023,

La Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante Resolución de 6 de noviembre de 2025, en ejecución de firmeza de la sentencia n.º 196/2025, de 21 de julio de 2025, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el procedimiento ordinario n.º 269/2023, modifica la Resolución de 28 de julio de 2023, en el sentido de incluir a don José Luis Barrio Bastida, en la lista definitiva de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, para el ingreso mediante concurso de méritos, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Orquesta, con una puntuación total de 10,0000 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Orquesta, a don José Luis Barrio Bastida, con Documento Nacional de Identidad ***3783**, Número de Registro Personal ***3783*46 A0594 y una puntuación total de 10,0000 puntos.

Segundo.

El señor Barrio Bastida, se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.